

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RESOLUCIÓN No. **2109** DE 2026
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026

El Director General del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta adelanta, mediante convocatoria limitada a Mipymes domiciliadas en el departamento del Meta, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026, cuyo objeto es:

“CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META DE LA SEDE GUAMAL Y RESTREPO”.

Que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE.

Que el proceso de selección se encuentra en desarrollo conforme al cronograma publicado en SECOP II y que, para garantizar la evaluación oportuna, objetiva y transparente de las ofertas que se presenten, resulta necesario designar el Comité Evaluador con antelación al cierre del plazo para presentar propuestas.

Que corresponde al Comité Evaluador verificar y evaluar las ofertas que se reciban una vez vencido el término previsto para su presentación, con estricta sujeción al pliego de condiciones definitivo, sus adendas y los documentos del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, encargado de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés en los procesos de contratación que adelante la Entidad.

Que, de conformidad con la misma disposición, el Comité Evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proceso de contratación.

Que, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a los componentes que deben ser objeto de verificación y evaluación, resulta procedente conformar un Comité Evaluador integrado por dos servidores de la Entidad y una contratista, conforme a sus

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RESOLUCIÓN No. **2109** DE 2026
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026

obligaciones contractuales y la normativa aplicable, con competencia para efectuar, de manera integral y dentro del ámbito asignado, la verificación jurídica, la evaluación financiera, organizacional y económica, y la evaluación técnica de las ofertas presentadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Designar como Comité Evaluador de las ofertas que se presenten dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META DE LA SEDE GUAMAL Y RESTREPO”, a las siguientes personas, quienes serán las únicas responsables de la verificación y evaluación de las propuestas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

➤ JULIETH KATHERINE TEJERO RIAÑO – Jefe de Oficina Jurídica

Será responsable de realizar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico de las ofertas, de conformidad con las exigencias establecidas en los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, el pliego de condiciones, sus adendas y los demás documentos que integran el proceso de selección.

EVALUACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA

➤ FABIO RENÉ POVEDA GUTIÉRREZ – Subdirector General

Será responsable de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional y la evaluación económica de las ofertas, incluidos los indicadores, el capital de trabajo, la capacidad residual, la consistencia aritmética y los factores económicos correspondientes, de acuerdo con las condiciones y reglas establecidas en los documentos que rigen el proceso de selección.

EVALUACIÓN TÉCNICA

➤ ERIKA ALEJANDRA SUÁREZ – Ingeniera Civil - Contratista

Será responsable de realizar la verificación y evaluación de los requisitos y aspectos técnicos de las ofertas, incluidos la experiencia habilitante, los documentos técnicos, el personal, los estudios y diseños previstos en el objeto y los factores de evaluación que

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita :018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: direcciongeneral@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RESOLUCIÓN No. **2109** DE 2026
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026

correspondan, de conformidad con las especificaciones y demás reglas establecidas en los documentos que rigen el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador tendrá las siguientes funciones:

- Verificar y evaluar las ofertas presentadas dentro del término establecido en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026.
- Realizar la evaluación de las ofertas de manera objetiva, imparcial y transparente, ciñéndose estrictamente a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso de contratación.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluar los factores de selección establecidos por la Entidad.
- Elaborar y presentar el correspondiente informe de evaluación dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
- Solicitar, cuando resulte procedente, las aclaraciones o subsanaciones de las ofertas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las reglas establecidas en los documentos del proceso.
- Analizar y resolver, dentro del ámbito de sus competencias, las observaciones que se presenten al informe de evaluación.
- Presentar al ordenador del gasto las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación realizada, de conformidad con los resultados obtenidos y las reglas establecidas para el proceso de selección.
- Informar oportunamente cualquier situación que pueda configurar un impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses respecto del proceso de selección.

PARÁGRAFO: Los integrantes del Comité Evaluador serán responsables por el ejercicio de la labor encomendada y deberán desarrollar sus actuaciones con estricta sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás principios que rigen la contratación estatal.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su vigencia se extenderá hasta la culminación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a los

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RESOLUCIÓN No. **2109** DE 2026
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC0112026

integrantes del Comité Evaluador por las actuaciones realizadas en ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICACIÓN.

Comuníquese la presente resolución a los integrantes designados del Comité Evaluador para su conocimiento y cumplimiento.

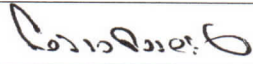
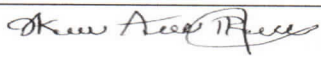
Dada en Restrepo, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



~~CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA~~

NOTIFICACION

Nombre del funcionario	Firma de Notificación
FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ	
JULIETH KATHERINE TEJERO RIAÑO	
ERIKA ALEJANDRA SUAREZ	